ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **Formación Deportiva** tiene por misión formar a los deportistas que quieran iniciarse o ampliar sus conocimientos de alguna de nuestras especialidades **deportivas**, introduciendo las bases técnico-tácticas para disfrutar de nuestro **deporte** con seguridad.

Igualmente, las escuelas de formación deportiva son espacios de interacción comunitaria y de encuentro interinstitucional creados a partir de las necesidades locales de formación deportiva y recreativa; más allá de la formación de deportistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes a través del deporte descubran nuevas posibilidades para su sano esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre.

Muchos son los factores o variables que inciden en mayor o menor grado en la consecución exitosa de los propósitos inherentes al complejo Proceso de Formación Deportiva, la inmensa mayoría de ellos abordados a partir de concepciones científicas, entre las que destacan las provenientes de la Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo.

La Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo, centra su objeto de estudio precisamente en las particularidades científico – metodológicas inherentes al complejo proceso de Formación Deportiva, el cual se caracteriza por ser un proceso perspectivo o a largo plazo en el cual se distinguen varias etapas o estadios con características muy bien marcadas propias de cada una de ellas.

Consecuentemente con este planteamiento, pretendemos abordar el tratamiento de una de las variables o indicadores que de hecho posee un alto grado de incidencia en el Proceso de Formación Deportiva, al estar presente en cada una de sus etapas y siendo en ocasiones la condición determinante para orientar acertadamente este proceso. Nos referimos a la Edad.

La edad como tal es un término sumamente conocido y sencillo desde la perspectiva de la vida cotidiana, sin embargo, para el Proceso de Formación Deportiva, esta variable alcanza matices muchos más complejos en correspondencia con las particularidades del mencionado proceso.

En principio habría que manifestar que, dentro del Proceso de Formación Deportiva, la edad se encuentra debidamente clasificada, delimitando a través de esta clasificación las etapas por la cual se encuentra transitando el deportista, su grado de desarrollo desde el punto de vista biológico, así como el nivel alcanzado por el mismo en cuanto al logro de rendimientos deportivos.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, requiere la contratación de personal idóneo con el fin de contar con los Servicios de un Monitor Para le Ejecución de Los Procesos de Formación Deportiva, Recreativa y de Actividad Física en el municipio de Villa del Rosario.

La entidad viendo que no se cuenta con el personal facultado para desarrollar dicha labor, requiere la contratación directa para realizar programas de fomento y desarrollo deportivo de las escuelas de formación deportiva en el municipio de Villa del rosario.

OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA:

Se obliga a Prestar Los Servicios de Monitor(a) Para le Ejecución de Los Procesos de Formación Deportiva, Recreativa y de Actividad Física en el Municipio de Villa del Rosario, desarrollando fundamentalmente las siguientes actividades:

- Elaborar el programa específico de la disciplina a cargo
- Elaborar el plan de entrenamiento y desarrollar las sesiones de clase
- Promover el desarrollo de la disciplina deportiva
- Ejecutar los programas de iniciación y formación deportiva
- Promover la participación en los diferentes eventos deportivos y recreativos orientados por el IMRD
- Generar espacios de participación que motiven al deportista
- Asistir a las diferentes capacitaciones y/o reuniones realizadas por el IMRD

- Apoyar a la recolección de la información de sus dirigidos la cual sea requerida para su sistematización, digitalización de los diferentes documentos de los deportistas.
- **Facilitar e impulsar la práctica de actividad física y deportiva entre los adultos mayores del municipio, estableciendo estrategias, medidas, programas y proyectos que minimicen las dificultades de acceso a la práctica deportiva de las mismas, adaptándolas de manera que estimulen su inclusión en su entorno social de referencia**
- Promover, incentivar y masificar técnicamente la formación deportiva y recreativa de la niñez y juventud.
- Estimular el desarrollo psicomotor de los niños y jóvenes para el logro de una activada física sana y saludables para su vida
- Orientar trabajos interdisciplinarios para el fomento educativo, desarrollo investigativo, fortalecimiento de procesos técnicos y deportivos que mejoren la física y mental de las personas.
- Propiciar la práctica y construcción de una cultura deportiva
- Favorecer el cambio de hábitos y actitudes impulsando el deporte y la recreación.
- Favorecer las relaciones sociales mediante la realización de actividades grupales que potencien el aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover reuniones con padres y/o acudientes de los deportistas
- Realizar informes periódicos de las actividades realizadas de las disciplinas a cargo
- Las demás asignadas acordes al objeto contractual

Las demás actividades que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad y demás acciones al respecto logrando así el fortalecimiento institucional y otros que por sus conocimientos y experiencia puedan delegar de acuerdo a la propuesta

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Codificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario durante la etapa de planeación hace el análisis necesario para iniciar el Proceso de Contratación, que tendrá por **objeto** "Prestación de Servicios de un Monitor Para le Ejecución de Los Procesos de Formación Deportiva, Recreativa y de Actividad Física en el Municipio de Villa del Rosario" y demás actividades que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad y demás acciones al respecto logrando así el fortalecimiento institucional, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector **"DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS"** realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los articulas 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

RIESGOS PREVISIBLES

Un riesgo previsible para este tipo de contratación puede ser el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Para mitigar este riesgo debe tenerse en cuenta que los pagos se hacen de forma final, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y el pago de seguridad social.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos

estableció el Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. De conformidad con los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las características del contrato a celebrar, los parámetros definidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, el Documento CONPES 3714 de 2011 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no es aplicable constituir póliza de cumplimiento para el presente proceso de contratación

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de formadores en áreas deportivas que prestan sus servicios en diferentes entidades dedicadas a la promoción del deporte y la recreación. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacornpra.gov.co) teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos se seleccionó aquellos procesos relacionados y similares con el servicio de monitores deportivos.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas o personas naturales del sector de recreación y deportes, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se les solicitó información para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.9 del decreto 1082 de 2015, la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:

CAPACIDAD: Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de ley.

EXPERIENCIA: Debe tener con experiencia en prestación de servicios de monitor en formación deportiva.

IDONEIDAD: Debe ser bachiller académico con formación técnica deportiva

Teniendo en cuenta el anterior análisis económico y financiero el IMRD de Villa del Rosario se procede a lo siguiente:

DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Descripción del Elemento: Prestación de Servicios

Unidad de medida: Mes

Valor Unitario: $ 1.900.000

Valor total: $ 7.600.000

GARANTIAS: No se requieren de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos mediante la modalidad de contratación directa.

Por consiguiente, La entidad no estima necesaria la garantía, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de servicios Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

MODALIDAD DE SELECCION

Prestación de servicios por contratación directa

ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VARIABLES ESTIMADAS.

Presupuesto de Siete Millones Seiscientos Mil de Pesos m/cte. ($ 7.600.000) de acuerdo a los Ingresos Provenientes de los aportes de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007 art. 4 literal h y decreto 1082 de 2015, Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

PLAZO: 4 Meses

LUGAR DE EJECUCION: Escenarios deportivos y recreativos administrados por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes, Municipio de Villa del Rosario

FORMA DE PAGO: Cuatro (4) pagos iguales de un millón novecientos mil pesos ($ 1.900.000)

VLADIMIR RUIZ HERNANDEZ
Director